



J-4724

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 183-19-IPEN/PRES

Lima, <sup>Trámite</sup> 06/AGO/2019

**VISTO:** El proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-4754-2019 de la Comisión de Evaluación de Personal, y el Memorándum N° 0619-2019-REHU de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 070-14-IPEN/PRES, se aprobó el Manual N° 39 – Manual de Selección y Evaluación de Personal en los Concursos Interno y Público de Méritos, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos que deben aplicarse para la selección de personal en un Concurso Interno o Público de Méritos que permita identificar al postulante que reúna los requisitos de formación profesional, capacitación y experiencia acorde con las funciones al cargo a cubrir en la Unidad Orgánica, según el Cuadro Analítico de Personal, según Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, se designó a la Comisión de Evaluación de Personal, en adelante la Comisión, que se encargará de evaluar al personal en los concursos de méritos para cubrir las plazas vacantes de la entidad; donde en su artículo primero señala que estará integrado entre otros, por un Director designado en la sesión de instalación de la Comisión;

Que, con Memorándum N° 0619-2019-REHU del 5 de agosto de 2019, la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Presidenta del CEPCIP, se gestione la autorización para dar inicio a la convocatoria del Concurso Público de Méritos por Suplencia N° 004-2019-IPEN;

Que, mediante proveído contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-4754-2019, la Presidente de la Comisión remite las Bases para el Concurso Público en mención, para aprobación;

Que, el segundo párrafo del numeral 5.1 Preparatoria del Manual N° 39, establece que la Alta Dirección aprobará la modalidad del Concurso (Interno o Público) para cubrir la plaza, mediante Resolución de Presidencia;

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Secretaria General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración, y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

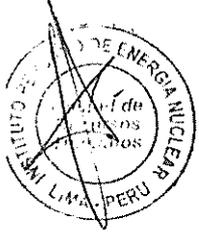


**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Aprobar la modalidad de Concurso Público de Méritos sujeto a modalidad de naturaleza accidental – Suplencia, para la Dirección de Transferencia Tecnológica para cubrir la plaza de Profesional (P-8) – Especialista Tecnológico Nuclear.

**Artículo Segundo.-** Aprobar las Bases para el Concurso Público de Méritos N° 004-2019-IPEN que en diecisiete (17) fojas debidamente rubricadas integran la presente Resolución.



**Artículo Tercero.-** La Comisión de Evaluación de Personal, designada por Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, una vez concluido el trabajo de acuerdo al cronograma establecido, elevará lo actuado a la Presidencia para la elaboración de la Resolución correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



.....  
SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidencia  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

